

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
	<b>Pliego Contractual</b>	Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
		Página 1 de 56

## INVITACIÓN CERRADA # 008 – 2026

### INTRODUCCIÓN

En la Villa de San Diego de Ubaté a los dieciséis (16) días del mes de Marzo año dos mil veintiséis (2026), la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P. presenta la siguiente Invitación Cerrada para la selección del contratista encargado de ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE UBATE”**. Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición de los ofertantes en las oficinas de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10 Ubaté, Cundinamarca.

### DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Prestación de Servicios a desarrollar es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE UBATE”**

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen Jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá regulación y control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 2 de 56</b>

actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.

A su vez, el artículo 366 Constitucional señala:

**“Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.”**

Que tratándose de servicios públicos domiciliarios la Ley 142 de 1994 desarrolló la orden anotada en el artículo 365 constitucional, así:

**“Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley”.**

A su turno, el artículo 14 Ibidem, con las modificaciones introducidas por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define cuáles actividades se enmarcan dentro del género servicios públicos domiciliarios y qué se entiende por el de aseo:

**“Artículo 14. Definiciones. Para interpretar y aplicar esta Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: (...)**

**14.20 Servicios Públicos. Son todos los servicios y actividades complementarias a los que se aplica esta ley.**



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
 Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 3 de 56</b>

**14.21. Servicios públicos domiciliarios.** Son los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada, telefonía móvil rural, y distribución de gas combustible, tal como se define en este capítulo. (...)

**14.22. Servicio público domiciliario de acueducto.** Llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

**14.23. Servicio público domiciliario de alcantarillado.** Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

**14.24 Servicio público de aseo.** Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento".

Es así como EMSERVILLA SA ESP, como prestadora directa de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en la zona urbana del municipio Villa de San Diego de Ubaté, debe garantizar la eficiente prestación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo consagrado por mandato constitucional y bajo los criterios de calidad, eficiencia y continuidad. Que para garantizar dicha prestación, debe contar con las herramientas y maquinarias tales como las plantas generadoras de energía, encargadas de generar energía eléctrica por cortos o largos periodos de tiempo, cuando el suministro de electricidad por parte de los operadores de red presenta fallas, debido a algún corte, y de esta manera garantizar la continuidad del sistema de bombeo.



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 4 de 56</b>

Por lo tanto, es propósito de la empresa brindar cobertura calidad y continuidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, de igual manera y en atención a la operación de la planta de tratamiento de agua potable PTAP y la nueva planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR- se requiere garantizar el correcto funcionamiento de los equipos como compresores, sopladores, bombas, etc., para la operación y el funcionamiento de las dichas plantas. El objetivo del mantenimiento preventivo es evitar o mitigar las consecuencias que puedan ocurrir por los fallos a los sistemas de las plantas generadoras, logrando prevenir incidencias antes de que ocurran, mediante los cambios de piezas desgastadas, cambio de aceites y lubricantes, etc. Estos procesos de mantenimiento se deben realizar según recomendaciones de los fabricantes; con el mantenimiento correctivo se busca localizar y corregir las averías o desperfectos que puedan impedir que los equipos realicen su función de manera normal.

Por lo expuesto, para la empresa es importante la planeación para la previsión de las situaciones o aspectos que puedan situar en riesgo la prestación de los servicios públicos prestados por la entidad, de igual manera se busca minimizar los tiempos en las operaciones de mantenimiento; conociendo de antemano que una de las situaciones que prolonga los tiempos en cada una de las actividades corresponde a los mantenimientos, necesarios para atender dichas situaciones.

De otra parte, cabe resaltar que EMSERVILLA S.A E.S.P no cuenta con personal dentro de la planta para llevar a cabo dichas actividades, por lo tanto se hace necesario contratar los servicios mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos para garantizar la operación de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Ubaté.



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
	<b>Pliego Contractual</b>	Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
		Página 5 de 56

### CLASIFICACIÓN UNSPSC

La Prestación de Servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
<b>72000000</b>  Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72150000	72154300		Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
<b>73000000</b>  Servicios de Producción Industrial y Manufactura	73150000	73152100	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
	<b>Pliego Contractual</b>	Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
		Página 6 de 56

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
<b>Adjudicación</b>	Es la decisión final de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A. E.S.P.
<b>Contratista</b>	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
<b>Contrato</b>	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A. E.S.P. y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
<b>Oferta</b>	Es la propuesta presentada a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A. E.S.P. por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
<b>Invitación Cerrada</b>	Es la modalidad que se adelantará en el proceso de selección, de conformidad con el conjunto normativo que rige la materia para la celebración del futuro Contrato. En la misma, se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 7 de 56</b>

<b>Adendas</b>	<p>En cualquier momento durante la publicación de los Pliegos de condiciones, si la entidad contratante lo considera necesario podrá realizar modificaciones a los mismos. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adendas que formarán parte integral de los pliegos de condiciones, así mismo deberán ser publicados en la página del SECOP.</p> <p>Cuando la entidad contratante lo considere conveniente, o a solicitud de un numero plural de oferentes, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En caso de que esto ocurra, la entidad publicará en la página del SECOP la adenda correspondiente, con no menos de tres días de anterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido para el recibo de ofertas., ello de conformidad con lo estipulado en el Art 89 de la ley 1474 de 2011.</p>
<b>Primer Orden de Elegibilidad</b>	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en la presente Invitación Cerrada.
<b>Proponente</b>	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
<b>TRM</b>	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a> .



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 8 de 56

### Normatividad

Salvo en los casos expresamente contemplados en la normatividad respectiva, los contratos que celebre LA EMPRESA bajo el Manual de Contratación (Directiva Externa No. 001 de 2022) tendrán como punto de partida las disposiciones establecidas en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 o régimen de los servicios públicos domiciliarios y demás normas concordantes. El régimen legal aplicable a los actos y contratos de LA EMPRESA es la Ley 142 de 1994, las disposiciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), el Código de Comercio, el Código Civil, el presente Manual y las demás disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad en materia contractual.

### Interpretación de las Condiciones de la IC

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de este Pliego de condiciones de la Invitación Cerrada e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato.

Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la Invitación Cerrada y ha obtenido de EMSERVILLA SA ESP las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso; que ha aceptado que los documentos de la Invitación Cerrada están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación y la distribución de riesgos previsible efectuada por la Empresa en este pliego de IC.



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
	<b>Pliego Contractual</b>	Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
		Página 9 de 56

<b>1. Nombre de la Entidad</b>	Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10 Ubaté, Cundinamarca.
<b>2. Medios de Contacto con la Entidad</b>	<p>Los interesados en el proceso pueden comunicarse por escrito a las siguientes direcciones:</p> <p>Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Despacho Empresa EMSERVILLA S.A. E.S.P., ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10 Ubaté, Cundinamarca, de Lunes a Viernes de 8 AM a 1 PM. y de 2 PM a 5 PM.</li> </ul> <p>Buzón electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>emservillaesp.ubate@gmail.com</li> </ul> <p>La comunicación debe contener: a) el número del presente Proceso de Contratación # IC – 008 – 2026; b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.</p> <p>Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están detalladas en el presente documento.</p> <p>Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Empresa EMSERVILLA S.A. E.S.P. por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Empresa</p>



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 10 de 56

**3. Objeto del  
Contrato y  
Propuesta Técnica**

EMSERVILLA S.A. E.S.P. debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

**No se atenderán consultas ni observaciones VÍA TELEFÓNICA.**

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P., requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ"**, por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300,000,000.00)**.

**CONDICIONES DE LA OFERTA**

Se verificarán los documentos de contenido técnico y el cumplimiento total de las especificaciones solicitadas para la contratación propiamente dicha.

Es así que la Empresa establece las siguientes obligaciones específicas con las cuales deberá cumplir el CONTRATISTA:

En cumplimiento del presente Contrato, además de las obligaciones establecidas en la ley y el manual de Contratación, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato y que su naturaleza y esencia se consideren



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 11 de 56</b>

imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA entre otras, las siguientes:

1. El CONTRATISTA se compromete y obliga para con la EMPRESA a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, lubricantes, refrigerantes, entre otros, de las siguientes plantas eléctricas, así como de cada uno de sus componentes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	<b>EQUIPOS PTAR</b>		
1.1	<b>Mantenimiento Preventivo Planta Eléctrica Cummnis de 1250kva con Cambio de Insumos (aceite, filtros, completar refrigerante, mano de obra, consumibles).</b>		
1.1.1	FILTRO FC5703 (FILTRO DE COMBUSTIBLE)	UND	1
1.1.2	FILTRO LF777 (FILTRO DE ACEITE)	UND	1
1.1.3	FILTRO WC 5705 (FILTRO DE REFRIGERANTE)	UND	1
1.1.4	FILTRO DE AIRE DE 14 PULGADAS DE DIAMETRO POR 17 - 3/4 PULGADA DE ALTO	UND	1
1.1.5	ACEITE SAE 15W40	GLN	1
1.1.6	REFRIGERANTE	GLN	1
1.1.7	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y SU PUESTA A PUNTO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO IN SITU.	UND	1
1.1.8	FILTRO ACEITE BALDWIN LF670 (125 B96)	UND	1
1.1.9	SERVICIO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE INYECCIONDE LA PLANTA ELÉCTRICA CUMMNIS DE 1250KVA IN SITU	UND	1
1.2	<b>Mantenimiento Preventivo del soplador HE 160CDL480A RC2</b>		
1.2.1	SUMINISTRO DE ACEITE PARA SOPLADORES SAE 3000	GLN	1
1.2.2	FILTRO DE AIRE PARA SOPLADOR	UND.	1
1.2.3	CORREA PARA SOPLADOR	UND.	1
1.2.4	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SOPLADOR, HASTA SU PUESTA A PUNTO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO IN SITU.	UND.	1
1.2.5	CARTUCHO DE GRASA DE 14 ONZ PARA ALTA TEMPERATURA	UND.	1
1.3	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPRESORES FIAC 30HP. C</b>		
1.3.1	SUMINISTRO DE ACEITE SINTETICO PARA COMPRESORES	GLN	1
1.3.2	KIT DE MANTENIMIENTO FIAC 30HP ORIGINAL	UND	1



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 12 de 56

1.3.3	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPRESOR, HASTA SU PUESTA A PUNTO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO IN SITU	UND	1
1.3.4	BOBINADO TOTAL AL MOTOR.	UND	1
1.3.5	RETENEDORES DE MOTOR.	UND	1
1.3.6	RODAMIENTOS SEGÚN LA PLACA DEL EQUIPO.	UND	1
1.3.7	LIMPIEZA GENERAL, TORNILLERÍA Y PINTURA.	UND	1
1.3.8	SERVICIO DE EXTRACCIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOR EN UBATÉ PTAR. EQUIPO SE ENTREGA FUNCIONANDO.	UND	1
1.3.9	SERVICIO DIAGNOSTICO COMPRESOR	UND	1
1.4	<b>ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 100 HP</b>		
1.4.1	BOBINADO C7U MOTOR 100 HP	UND	1
1.4.2	SELLO PARA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 100 HP	UND	1
1.4.3	ACEITE CRISTAL X GALON	GLN	1
1.4.4	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 100 HP	GLN	1
1.4.5	RODAMIENTO 3316	UND	1
1.4.6	RODAMIENTO 6213	UND	1
1.4.7	EMPAQUES DE SELLADO	UND	1
1.4.8	TORNILLERÍA ACERO INOXIDABLE	UND	1
1.4.9	SERVICIO DE GRUA PARA TRANSPORTE DE LA BOMBA	VIAJE	1
1.4.10	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA PARA CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL MOTOR	UND	1
1.4.11	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LA BOMBA	UND	1
1.5	<b>WAS-RAS ELECTROBOMBAS SIEMENS DE 10 HP</b>		
1.5.1	BOBINADO MOTOR 10 HP	UND	1
1.5.2	SERVICIO DE MANO DE OBRA DEL MANTENIMIENTO LA ELECTROBOMBAS SIEMENS DE HP 10	UND	1
1.5.3	RODAMIENTOS ELECTROBOMBAS SIEMENS DE 10 HP	UND	1
1.5.4	PRENSA HIDRAULICA	UND	1
1.5.5	SELLO FN-32UN	UND	1
1.5.6	EMPAQUE	UND	1
1.5.7	SERVICIO DE TORNO MOTOR 10 HP	UND	1
1.5.8	CONTACTOR	UND	1
1.6	<b>ELECTROBOMBAS SIEMENS DE 3 HP PURGA DE LODOS</b>		
1.6.1	BOBINADO ELECTROBOMBAS SIEMENS DE 3 HP	UND	1
1.6.2	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ELECTROBOMBAS SIEMENS DE 3 HP PURGA DE LODOS	UND	1
1.6.3	RODAMIENTOS PARA ELECTROBOMBAS SIEMENS DE 3 HP	UND	1
1.6.4	SELLO PARA ELECTROBOMBAS SIEMENS DE 3 HP	UND	1
1.6.5	EMPAQUE	UND	1
1.6.6	SERVICIO DE TORNO ELECTROBOMBAS SIEMENS DE 3 HP	UND	1



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 13 de 56

1.7	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VARIADORES DE VELOCIDAD Y PLC PTAR</b>		
1.7.1	SUMINISTRO DE VARIADOR DE VELOCIDAD: CASETA DE SALIDA INVERTEK OPTIDRIVE P2 VARIABLE FREQUENCY DRIVE IP 20 / UL OPEN TYPE ODP-2-44200-3HF42-MN INPUT -380-480 V 50/60 HZ 3PH 37.2 A 20 HP OUTPUT 0-VIN 0-500HZ 3PH 30.0 A 15 KW C300 R150	UND	1
1.7.2	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VARIADOR DE VELOCIDAD	UND	1
1.7.3	SUMINISTRO DE PLC: ESTACIÓN UASB ALLEN-BRADLEY MICRO 850 CAT 2080-LC50-24AWB INPUNTS: 120VAC 50/60 HZ OUTPUTS: RELAY C300 R150	UND	1
1.7.4	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PLC	UND	1
1.8	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTORREDUCTOR UBICADO EN LA PTAR</b>		
1.8.1	RODAMIENTOS MOTOR (MOTORREDUCTOR)	UND	1
1.8.2	RODAMIENTOS REDUCTOR (MOTORREDUCTOR)	UND	1
1.8.3	RODILLOS REDUCTOR	UND	1
1.8.4	RETENEDORES MOTORREDUCTOR	UND	1
1.8.5	SERVICIO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GENERAL MOTO REDUCTOR PTAR	UND	1
1.8.6	INSTALACION DE EQUIPO	UND	1
1.9	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA PEDROLLO HIDRO FLOW HP 3</b>		
1.9.1	RODAMIENTOS PARA ELECTROBOMBA 3HP PEDROLLO	UND.	1
1.9.2	SELLO ELECTROBOMBA 3HP PEDROLLO	UND.	1
1.9.3	PRESOSTATO 40/60	UND.	1
1.9.4	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA PEDROLLO HIDRO FLOW HP 3	UND.	1
1.10.	<b>MANTENIMIENTO FILTROPRESA</b>		
1.10.1	SUMINISTRO DE JUEGO DE LONAS EN POLIPROPILENO MULTIFILAMENTO COLOR NEGRO PARA FILTRO COREL 30" X 45 MONOPLACAS. (EL JUEGO CONSTA DE: 2 LONAS TERMINALES + 43 LONAS INTERMEDIAS)	UND	1
1.11	<b>MANTENIMIENTO MOTOR BIOFILTRO</b>		
1.11.1	SUMINISTRO RODAMIENTOS MOTOR BIOFILTRO	UND	1
1.11.2	EMPAQUES MOTOR BIOFILTRO	UND	1
1.11.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MOTOR BIOFILTRO	UND	1
1.11.4	SERVICIO INSTALACIÓN MOTOR BIOFILTRO	UND	1



EMSERVILLA S.A. E.S.P.  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015  
ISO 45001:2018

CERTIFICADA

No. SG-202003179  
No. SG-2023009143-0  
No. SG-2023009143-7

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**

**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 14 de 56

2	EQUIPOS PTAP		
2.1	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL CON CAMBIO DE INSUMOS PARA PLANTA ELECTRICA AF25S UBICADA EN CASETA DE BOMBEO VILLA ROSITA MUNICIPIO DE UBATE (CUNDINAMARCA), QUE INCLUYE:</b>		
2.1.1	SUMINISTRO DE ACEITE SAE 15W40	GLN	1
2.1.2	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	UND.	1
2.1.3	SUMINISTRO DE FILTRO DE GASOLINA BF1226	UND.	1
2.1.4	SUMINISTRO DE FILTRO DE GASOLINA CX710	UND.	1
2.1.5	SUMINISTRO DE FILTRO DE ACEITE HJX0811B	UND.	1
2.1.6	SUMINISTRO REFRIGERANTE DELTA COOL ROJO 1/6	GLN	1
2.2.1	SERVICIO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA AF25S, INCLUYE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE TARJETA AVR PARA GENERADOR ELÉCTRICO, AJUSTE Y MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS IN SITU	UND	1
2.1.8	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE LA PLANTA ELÉCTRICA VILLA ROSITA	UND	1
2.1.9	SUMINISTRO DE BOMBA DE AGUA PARA PLANTA ELÉCTRICA AF25S UBICADA EN CASETA DE BOMBEO VILLA ROSITA	UND	1
2.1.10	SERVICIO DE DESMONTE E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA PARA PLANTA ELÉCTRICA AF25S UBICADA EN CASETA DE BOMBEO VILLA ROSITA	UND	1
2.2	<b>MANTENIMIENTO GENERAL CON CAMBIO DE INSUMOS PARA PLANTA ELECTRICA AP44S UBICADA EN UBATE QUE INCLUYE:</b>		
2.2.1	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE BF825	UND.	1
2.2.2	SUMINISTRO DE ACEITE SAE 15W40	GLN	1
2.2.3	SUMINISTRO DE FILTRO ACEITE BT216	UND.	1
2.2.4	SUMINISTRO DE FILTRO DE AIRE	UND.	1
2.2.5	SUMINISTRO DE REFRIGERANTE DELTA COOL ROJO 1/6	GLN	1
2.2.6	SERVICIO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA AP44S DE 55 KVA, INCLUYE SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE TARJETA AVR PARA GENERADOR ELÉCTRICO, AJUSTE Y MEDICIÓN DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS IN SITU	UND.	1
2.3	<b>ELECTROBOMBA PEDROLLO HP 25 CASETA VILLA ROSITA</b>		
2.3.1	SERVICIO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA PEDROLLO 25 HP	UND	1
2.3.2	SERVICIO DE DESINSTALAR E INSTALAR EL EQUIPO	UND	1
2.3.3	BOBINADO DE MOTOR 25 HP	UND	1
2.3.4	RODAMIENTO 6310	UND	1
2.3.5	RODAMIENTO 6308	UND	1
2.3.6	PRENSA HIDRAHULICA	UND	1



EMSERVILLA S.A. E.S.P.  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015  
ISO 45001:2018  
**CERTIFICADA**

No. SG-202002179  
No. SG-2023099143-B  
No. SG-2023099143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**

**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
	<b>Pliego Contractual</b>	Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
		Página 15 de 56

2.3.7	SELLO FN-32 UN	UND	1
2.3.8	FLOTADOR ELECTRICO IHM	UND	1
2.3.9	RELEVADOR PARA EQUIPO DE PROTECCION Y MANDO	UND	1
2.3.10	SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y REVISIÓN BOMBA 25 HP	UND	1
<b>2.4</b>	<b>ELECTROBOMBA PEDROLLO 15 HP ESTACION DE BOMBEO PTAP</b>		
2.4.1	SERVICIO MANO DE OBRA MANTENIMIENTO ELECTRBOMBA PEDROLLO 15 HP	UND	1
2.4.2	SERVICIO DE DESINSTALAR E INSTALAR EL EQUIPO ELECTRBOMBA PEDROLLO 15 HP	UND	1
2.4.3	BOBINADO DE MOTOR 15 HP PEDROLLO	UND	1
2.4.4	RODAMIENTO 6310	UND	1
2.4.5	RODAMIENTO 6308	UND	1
2.4.6	PRENSA HIDRAHULICA	UND	1
2.4.7	SELLO FN-32 UN	UND	1
2.4.8	RODAMIENTO 6309 WEG	UND	1
2.4.9	RODAMIENTO 6307 WEG	UND	1
2.4.10	VENTILADOR 30MM	UND	1
<b>2.5</b>	<b>ELECTROBOMBA IG 15 HP ESTACION DE BOMBEO PTAP</b>		
2.5.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA IG 15 HP ESTACION DE BOMBEO PTAP	UND	1
2.5.2	SERVICIO DE DESINSTALAR E INSTALAR EL EQUIPO BOMBA IG 15 HP	UND	1
2.5.3	BOBINADO DE MOTOR 15 HP IG	UND	1
2.5.4	RODAMIENTO 6309	UND	1
2.5.5	RODAMIENTO 6207	UND	1
2.5.6	PRENSA HIDRAHULICA	UND	1
2.5.7	SELLO FN-32 UN	UND	1
2.5.8	CONTACTOR TABLERO	UND	1
2.5.9	RELAY TERMICO	UND	1
<b>2.6</b>	<b>ELECTROBOMBA MULTITAPAS 5 HP LAVADO PTAP</b>		
2.6.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBA MULTITAPAS 5HP LAVADO PTAP	UND	1
2.6.2	SERVICIO DE DESINSTALAR E INSTALAR EL EQUIPO ELECTROBOMBA MULTITAPAS 5 HP LAVADO PTAP	UND	1
2.6.3	BOBINADO DE MOTOR 5 HP BOMBA MULTITAPAS	UND	1
2.6.4	RODAMIENTO 6307	UND	1
2.6.5	RODAMIENTO 6309	UND	1
2.6.6	PRENSA HIDRAHULICA	UND	1
2.6.7	SELLO 5/8 CARA DURA DE 4 TORNILLOS	UND	1
2.6.8	KIT ACERO INOX T6 XE 150-8	UND	1
<b>2.7</b>	<b>ELECTROBOMBA MULTITAPAS 15HP LAS BRISAS PTAP</b>		
2.7.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA MULTITAPAS 15HP LAS BRISAS PTAP	UND	1



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 16 de 56

2.7.2	SERVICIO DE DESINSTALAR E INSTALAR EL EQUIPO ELECTROBOMBA MULTITETAPAS 15HP LAS BRISAS PTAP	UND	1
2.7.3	BOBINADO DE MOTOR 15 HP BOMBA MULTITETAPAS	UND	1
2.7.4	RODAMIENTO 6310	UND	1
2.7.5	PRENSA HIDRAHULICA	UND	1
2.7.6	RODAMIENTO 6307	UND	1
2.7.7	SELLO 5/8 CARA DURA DE 4 TORNILLOS	UND	1
2.7.8	ROTOR INOX PARA BOMBA REF T6 XE 150-8	UND	1
2.7.9	KIT ACERO INOX T6 XE 150-8	UND	1
2.8	<b>MOTOR AGITADOR POLIMERO</b>		
2.8.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MOTOR HP 1,0 MEZCLADOR	UND	1
2.8.2	BOBINADO DE MOTOR 1HP AGITADOR	UND	1
2.8.3	RODAMIENTO 6004	UND	1
2.8.4	VENTILADOR 20MM	UND	1
2.8.5	SOLDADURA PALETA BATIDOR EN INOX	UND	1
2.8.6	SERVICIO DE INSTALACION EQUIPO MOTOR AGITADOR 1 HP	UND	1
2.9	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA PERKINS</b>		
2.9.1	FILTRO DE ACEITE MF 1	UND	1
2.9.2	FILTRO DE GASOLINA FM 346P	UND	1
2.9.3	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELÉCTRICA PERKINS	UND	1
3	<b>VISITA AL PUNTO DE TRABAJO DEL EQUIPO</b>		
3.1	VISITA DE DIAGNOSTICO DE EQUIPOS EN EL PUNTO DE OPERACIÓN	UND	1
4	<b>TRANSPORTES ESPECIALIZADOS</b>		
4.1	SERVICIO DE TRANSPORTES VARIOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS PESADOS Y DE GRAN TAMAÑO, PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	UND	1

**NOTA:** La anterior lista de ítems es de carácter enunciativo de algunos de los elementos y accesorios básicos, ya que la cantidad de elementos individuales que puede llegar a existir o a necesitarse es bastante amplia y detallada, por lo tanto, se aclara que de necesitarse otros elementos que no se encuentren en la lista estos se podrán adquirir mediante el presente contrato, previa presentación de cotización por parte del CONTRATISTA y aprobación por parte del supervisor del contrato.

- Garantizar la separación en la fuente de residuos generados en desarrollo del objeto contractual, con el fin de que EMSERVILLA SA ESP realice la gestión final con gestor autorizado.



EMSERVILLA S.A. E.S.P.  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015  
ISO 45001:2018

CERTIFICADA

No. 90-202900179  
No. 90-2023009143-B  
No. 90-2023009143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**

**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 17 de 56</b>

3. Garantizar que cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos, piezas, aceites, los que deberá suministrar en originales homologados por el fabricante y deberá hacerse la devolución del que se cambió al coordinador del área operativa junto con el correspondiente informe técnico y recomendaciones.
4. Realiza las visitas que sean requeridas por parte del supervisor del contrato de acuerdo con las novedades que se presenten en la operación del sistema y ejecución del mantenimiento preventivo a fin de que no se presente novedades en el servicio.
5. Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades especificaciones en un tiempo no mayor de ocho (8) días calendario contados a partir de los mantenimientos realizados.
6. Contar con el personal que realizara los mantenimientos preventivos y correctivos.
7. Coordinar con el supervisor del contrato el cronograma de los mantenimientos preventivos y correctivos.
8. En caso fortuito o de fuerza mayor el contratista deberá desplazarse bajo su costo en donde se requiere realizar la reparación de emergencia en el menor tiempo posible.
9. Presentar los soportes correspondientes a los servicios prestados.
10. Garantizar la calidad de los bienes y de los servicios prestados.



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 18 de 56

Igualmente, la Empresa establece las siguientes obligaciones generales con las cuales deberá cumplir el CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual con diligencia, calidad técnica y oportunidad, de acuerdo con las condiciones pactadas y los estándares aplicables al servicio contratado.
2. Coordinar las actividades necesarias para la adecuada prestación del servicio, garantizando el cumplimiento del plazo contractual sin que ello implique sujeción a horarios, turnos o esquemas propios de una relación laboral.
3. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo del presente Contrato.
4. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, jurídicas, Financieras y comerciales exigidas en los términos del presente proceso contractual.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
6. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista, deberá informar de tal evento a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
7. Realizar informe mensual y/o final de las labores desarrolladas en cumplimiento del objeto del Contrato.



EMSERVILLA S.A. E.S.P.  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015  
ISO 45001:2018  
**CERTIFICADA**  
No. 50-202900179  
No. 50-202300143-B  
No. 50-202300143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**

**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 19 de 56</b>

8. Presentar factura y/o cuenta de cobro en el que se relacione el objeto del contrato o las actividades realizadas y/o lo entregado a la Empresa, así como consignar el periodo de ejecución del mismo.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todos los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requerimientos de EMSERVILLA S.A E.S.P. de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales, prestacionales y de seguridad social derivadas de su actividad, sin que la entidad asuma responsabilidad alguna por tales conceptos.
11. Entregar los informes, registros, soportes y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, en los formatos y plazos establecidos por la entidad.
12. Responder por la calidad técnica y veracidad de la información entregada, así como por los resultados derivados de su actividad profesional.
13. Actuar con ética, transparencia y buena fe, evitando cualquier conducta que pueda afectar los intereses de EMSERVILLA S.A. E.S.P. o comprometer la correcta ejecución del contrato.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todos los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requerimientos de EMSERVILLA S.A E.S.P. de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.
15. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyen la



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 20 de 56

#### 4. Personal Mínimo Requerido

afiliación a riesgos profesionales de conformidad con el Decreto 0723 de abril de 2013, allegando a EMSERVILLA los documentos correspondientes (planillas) que acrediten el cumplimiento de los mismos.

El proponente a su costo y riesgo y a fin de que su propuesta sea considerada HABIL, deberá ofrecer para el presente proceso, el personal mínimo requerido, con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

El proponente que no ofrezca los profesionales mínimos exigidos en presente la Invitación Cerrada y con el cumplimiento total de todas las condiciones aquí estipuladas, la evaluación técnica de su propuesta se considerara como NO HABIL.

Ningún profesional podrá ser propuesto en más de una oferta; si se llegara a verificar esta situación, las ofertas en que se presenten los mismos profesionales serán rechazadas.

La omisión de los documentos soportes correspondientes y las omisiones u errores contenidos en los mismos, no subsanados, harán que la propuesta en donde se presente esta situación sea considerada como NO HABIL. Es teniendo presente lo anterior que a continuación se relacionan los documentos mínimos requeridos:

- 1) Carta de compromiso de participación en el presente proceso contractual debidamente firmada por el personal que realizara la ejecución de las actividades contratadas por la Empresa.
- 2) Cedula de ciudadanía



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 21 de 56</b>

- 3) Soportes de requerimientos especiales (Certificaciones en Competencias Laborales).
- 4) Certificación laboral en la cual se evidencie la experiencia con que cuentan las personas que desarrollaran las actividades a ejecutar.

La omisión de los documentos relacionados o los defectos contenidos de tales documentos y que no se hayan subsanado, harán que la respectiva propuesta sea considerada como NO HABIL.

La omisión de las certificaciones de experiencia y los errores u omisiones contenidos en dichas certificaciones no subsanados, harán que la respectiva propuesta sea considerada como NO HABIL.

El personal mínimo requerido con la propuesta es el siguiente:

CARGO	CANT	REQUISITOS MINIMOS
TÉCNICO	1	TECNICO EN MANTENIMIENTOS Y/O ELECTRICISTA QUE CUENTE CON MATRICULA PROFESIONAL, ADICIONALMENTE DEBE ACREDITAR UNA EXPERIENCIA GENERAL DE DOS (02) PROYECTOS DE MANTENIMEINTO DE EQUIPOS EJECUTADOS DURANTE LOS CINCO (05) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PRESENTE PROCESO.



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 22 de 56

#### ✚ Municipales:

La Empresa realizará la aplicación de los descuentos establecidos en el estatuto tributario del Municipio de Ubaté según se relacionan a continuación:

ESTAMPILLAS	TARIFA
PRO CULTURA	2.0%
PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%
ADULTO MAYOR	4.0%
ICA SERVICIOS	1.0%
ICA COMPRA	0.7%

#### 5. Pago de Descuentos y Retenciones

**Nota:** Es de notar que el valor base no incluye el I.V.A.

Es de resaltar que lo mencionado anteriormente es de conformidad con lo relacionado en el Acuerdo Municipal No. 17 de 2021, el hecho generador de los mencionados tributos municipales son la celebración de contratos que se ejecuten o celebren en el municipio. En relación con la base gravable o tarifa, la mencionada normatividad establece:

ESTAMPILLA Y/O DESCUENTO	HECHO GENERADOR	ARTICULO
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	"Lo constituyen la celebración de contratos y sus adiciones (...)"	202
ESTAMPILLA PRO CULTURA	"Constituye hecho generador de la estampilla pro cultura la suscripción de todo tipo de contratos con o sin formalidades (...)"	210



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 23 de 56</b>

<b>TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<i>"La tasa pro deporte y recreación creada en el presente acuerdo municipal deberá ser descontada de los contratos y convenios suscritos (...)"</i>	<b>239</b>
--	--	------------

De esta manera en virtud de las disposiciones contempladas en el estatuto tributario del Municipio de Ubaté, **el cálculo del descuento automático de las estampillas municipales se realiza antes del valor de IVA**, sin discriminar los ingresos (terceros o comisión) como quiera que EMSERVILLA SA ESP es solamente un agente recaudador de dichos tributos de propiedad del municipio.

Es de mencionar que el descuento de ICA por compra solo se practica para los casos en los cuales el proveedor cuente con un establecimiento de comercio en el Municipio de Ubaté, y respecto al ICA por servicios en los casos en los cuales las actividades sean realizadas en el municipio de Ubaté.

✚ **Nacionales:**

Por otra parte, la Empresa realizará la retención por compras equivalente al 3.5% para personas naturales no obligados a declarar renta, y el 2.5% para personas jurídicas obligadas a declarar renta.

Igualmente respeto a la retención por servicios generales equivalente al seis por ciento (6%) para personas naturales (no declarantes) o para persona jurídicas (declarantes) equivalente al cuatro por ciento (4%).



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 24 de 56

## 6. Experiencia.

Es de notar que la Empresa efectuará la retención por concepto de IVA equivalente al quince por ciento (15%).

Finalmente es de aclarar que la Empresa realizará los descuentos y/o deducciones a que haya lugar según la estructura jurídica por medio de la cual se encuentra constituida la Empresa, y teniendo como base la normatividad vigente que en materia tributaria deba aplicar.

Para la ejecución del contrato se requiere:

### EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditada de mínimo dos (02) procesos contractuales de prestación de servicios cuyo objeto conlleve a la ejecución de mantenimiento de equipos, y que según el Registro Único de Proponentes se encuentre registrado por lo menos uno de los siguientes códigos de la clasificación individual UNSPSC:

CODIGO	NOMBRE
72154300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo Motivo y Generación de Energía Eléctrica

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.** El proponente deberá acreditar mediante la presentación del Registro Único de Proponentes por medio de cual se evidencie la entidad contratante, el valor de los mismos y el código de clasificación individual UNSPSC solicitado para el presente proceso; igualmente es de notar que dichos procesos contractuales deben estar ejecutados y terminados, y los dos (02) procesos contractuales solicitados sumados deben ser por un monto igual o superior al cien por ciento (100%) del



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
		<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Página 25 de 56</b>

presupuesto oficial del presente proceso de selección (valores equivalentes en SMMLV).

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo. Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, EMSERVILLA tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el "*Formato de Experiencia del Proponente*" y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.

EMSERVILLA se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

En caso de anexar más de las certificaciones requeridas por la entidad para acreditar la experiencia del proponente, EMSERVILLA tendrá en cuenta la mejor con la que el proponente pueda cumplir a cabalidad el requisito.

Igualmente es de mencionar que el oferente debe contar con el código **No. 4659** denominado "**Comercio al Por Mayor de Otros Tipos de Maquinaria y Equipo N.C.P**", dentro de las actividades económicas de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) en su Registro Único Tributario (RUT).



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 26 de 56

## 7. Modalidad de Selección

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Empresa tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

Los contratos que celebre EMSERVILLA S.A. E.S.P. tendrán como punto de partida las disposiciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, y artículo 32 del régimen de los servicios públicos domiciliarios, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa es el de derecho privado. Además de regirse por los lineamientos del Manual de contratación (Directiva Externa No. 001 del tres (03) de agosto de 2022), de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, el Código Civil, el Código de Comercio, así como por las disposiciones especiales que les sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la Empresa en materia contractual.

La empresa EMSERVILLA S.A. E.S.P., es prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y por lo tanto se rige por el Manual de Contratación, adoptado mediante la Directiva Externa No. 001 de 2022, que establece lo siguiente:



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 27 de 56

**“CAPITULO III.  
FORMALIDAD Y MODALIDADES DE SELECCIÓN**

**Artículo 23° Diferentes Modalidades de Selección.** Los procedimientos que habrán de utilizarse para escoger los contratistas de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ SA ESP., son los siguientes: (...)

**23.2 Invitación Cerrada:** Procederá cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar supere los cuarenta (40) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, y sea inferior o igual a mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, o cuando se trate de recursos provenientes total o parcialmente, de entidades públicas territoriales del orden municipal, departamental o nacional o de organismos internacionales y en todo caso cuando la cuantía a contratar no supere los mil (1.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. (...)

**Artículo 34° Invitación Cerrada.** Son todos aquellos contratos que sean de un valor superior a cuarenta (40) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) e inferior o igual a mil (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

La Invitación Cerrada será de dos (02) clases:

- I. **Invitación Cerrada con tres (03) cotizaciones**
- II. **Invitación Cerrada Publicada**

**Artículo 35° Invitación Cerrada Tres Cotizaciones.** Refiere a aquellos procesos contractuales de un valor superior a cuarenta (40) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) e inferior o igual a mil (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)."

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las disposiciones pertinentes, en el Manual de Contratación de EMSERVILLA S.A. E.S.P. y en lo que no se



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 28 de 56

	encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.
<b>8. Plazo de Ejecución del Contrato</b>	Nueve (09) meses y/o hasta agotar monto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución.
<b>9. Manifestación de Interés</b>	Para el desarrollo del proceso de la Invitación Cerrada No. 008 de 2026 para el Contrato de Prestación de Servicios no se requiere de la presentación de Manifestación de Interés.
<b>10. Plazo, Lugar y Forma de Presentar Ofertas</b>	<p>De conformidad con el cronograma de la Invitación Cerrada, los proponentes podrán presentar las ofertas el día diecinueve (19) de Marzo de 2026 desde las 08:00 AM a 10:00 AM vía correo electrónico (<a href="mailto:emservillaesp.ubate@gmail.com">emservillaesp.ubate@gmail.com</a>) de acuerdo con los siguientes requerimientos:</p> <p>La propuesta se conformará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se recibirán las propuestas en las horas y fechas indicadas anteriormente.</li><li>• Para tal efecto, el proponente deberá presentar la carta de remisión de la propuesta (Anexo No.01), la cual quedará radicada en el correo electrónico indicado según la hora y fecha en que se realice el envío.</li><li>• Cada propuesta deberá presentarse con los documentos requeridos en la presente invitación, en idioma castellano, <b><u>EN UN SOLO DOCUMENTO</u></b> en <b><u>FORMATO PDF</u></b> o <b><u>VARIOS DOCUMENTOS</u></b> en <b><u>FORMATO PDF NUMERADOS DE FORMA ASCENDENTE</u></b>, tal como se relaciona en el siguiente EJEMPLO: "1 – Hoja de Presentación del Proponente, 2 – Carta de Remisión de Propuesta.pdf, 3 – Cedula de Ciudadanía Representante Legal.pdf,</li></ul>



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<p align="center"><b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté "EMSERVILLA S.A. E.S.P." NIT: 900.802.091-7</b></p>	<p>Código: EM-TC-F-008</p>
	<p align="center"><b>Pliego Contractual</b></p>	<p>Versión: 02 Fecha: 02/01/2021</p>
		<p>Página 29 de 56</p>

**4 – Antecedentes Judiciales Representante Legal.pdf, (...), entre otra documentación requerida para el presente proceso contractual.**

- La propuesta deberá ser escritos en computador, máquina de escribir o en tinta indeleble y firmados por el proponente o su representante legal. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmendaduras, deberán estar salvadas a pie de página, con las firmas de las personas anteriormente indicadas.
- Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, el ente territorial no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como **NO** presentada.
- Los documentos solicitados para el presente proceso de contratación deben ser completamente legibles para poder validar la información del respectivo oferente, en caso de no ser legible se considerará como causal de rechazo de la oferta presentada.
- El documento en formato PDF iniciará con una **HOJA DE PRESENTACIÓN** en la que conste el nombre del proponente y su dirección comercial, y se diligenciará en la siguiente forma:

*MUNICIPIO DE UBATÉ CUNDINAMARCA*

*Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté*

*EMSERVILLA S.A. E.S.P.*

*Oficina de Contratación y Financiera*

*Carrera 6 # 6 – 10 Ubaté, Cundinamarca.*

*IC-008-2026*

Objeto: \_\_\_\_\_.



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 30 de 56

	<p><i>Nombre del Proponente (PERSONA JURIDICA)</i> <i>Identificación del Proponente (PERSONA JURIDICA)</i> <i>Nombre del Proponente (PERSONA NATURAL)</i> <i>Identificación del Proponente (PERSONA NATURAL)</i></p>
<b>11. Valor Estimado y su Justificación</b>	<p>El valor estimado para el presente Contrato de Prestación de Servicios asciende a la suma de <b>TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300,000,000.00)</b>, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso de Invitación Cerrada y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.</p>
<b>12. Forma de Pago</b>	<p>El valor de la presente contratación asciende a la suma de <b>TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300,000,000.00)</b>, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y pagadero según se vaya requiriendo los servicios y/o por el suministro de los elementos y/o hasta agotar el monto en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su entrega a EMSERVILLA SA ESP, previa presentación de factura de venta y/o documento equivalente e informe de actividades por parte del CONTRATISTA, la documentación que acredite el pago respecto al Sistema de Seguridad Social Integral en los porcentajes previstos en la Ley, por parte del CONTRATISTA y recibo a satisfacción de cumplimiento del objeto contractual suscrita por parte del supervisor del contrato.</p>
<b>13. Disponibilidad Presupuestal</b>	<p>La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P. cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal <b>No. 207</b> del trece (13) de Marzo de 2026, por la suma de <b>TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$300,000,000.00)</b>, el cual fue expedido por la <b>OFICINA DE CONTRATACIÓN Y FINANCIERA</b> de la</p>



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 31 de 56</b>

	<p>Empresa. El valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.</p>
<b>14. Garantizas Necesarias para la Ejecución del Contrato</b>	<p style="text-align: center;"><b>GARANTIA DEL SERVICIO QUE CUBRIRAN LOS TRABAJOS DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS</b></p> <p>El CONTRATISTA deberá otorgar una garantía técnica mínima para los trabajos realizados, sobre la mano de obra, de tres (3) meses, a partir de la reparación realizada en sitio.</p> <p>El CONTRATISTA deberá otorgar una garantía técnica mínima para los repuestos instalados tres (3) meses, a partir de la puesta en marcha del equipo. Para todos los efectos se deberá suministrar repuestos nuevos, originales y genuinos de las marcas de los fabricantes de cada uno de los automotores amparados por el contrato respectivo.</p> <p>Si para la verificación de la instalación, funcionamiento u originalidad del repuesto se requiere el desmonte desarmado y armado de las piezas, este se ejecutará a cargo del contratista, quien deberá realizarlo sin que implique costo adicional para la entidad.</p> <p>El CONTRATISTA otorgará para los mantenimientos preventivos seis (6) meses y empezará regir a partir de la entrega de la maquinaria y/o equipo con el visto bueno y recibido del supervisor.</p>



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 32 de 56

## GARANTÍAS CON COMPAÑÍA DE SEGUROS

Teniendo en cuenta el valor del contrato se obliga a El CONTRATISTA al perfeccionamiento del contrato constituir a favor de LA EMPRESA la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- 1. Cumplimiento del Contrato:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato durante su vigencia y cinco (05) meses más.
- 2. Calidad de los Bienes y/o Servicios Contratados.** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato durante su vigencia y cinco (05) meses más.

**NOTA:** Las garantías deberán ser constituidas el día de la suscripción del contrato o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes. En este último caso, una vez las garantías sean aprobadas y se genere la respectiva acta de iniciación, las garantías deben ser actualizadas en tiempos con el fin de garantizar la cobertura establecida, en atención a la fecha de inicio de ejecución del contrato.

### 15. Garantía de Seriedad de la Oferta

Para el presente proceso de Invitación Cerrada No. 008 de 2026 se estima que no es necesario exigir a los oferentes esta póliza.



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 33 de 56</b>

<b>16. Supervisión y Seguimiento del Contrato</b>	<p>La supervisión para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios la efectuará <b>EL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>, que deberá hacer el respectivo seguimiento y conceptuar según los periodos establecidos para el desarrollo del contrato, acerca de la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.</p>
<b>17. Acuerdos Comerciales</b>	<p>Se anexa planilla de acuerdos comerciales vigentes para Colombia.</p>
<b>18. Requisitos para Participar</b>	<p>En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes. La Empresa de servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P. se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.</p> <p><b>18.1. Requisitos habilitantes de la Invitación Cerrada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A.</b> Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO 1).</li> <li><b>B.</b> Cedula de Ciudadanía del Proponente.</li> <li><b>C.</b> Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada</li> </ul>



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 34 de 56

uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

- D. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, aunque la entidad hará la respectiva verificación por su cuenta, no mayor a 30 días.
- E. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional de Colombia (**PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA**). No mayor a 30 días, no mayor a 30 días.
- F. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, o los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta. (**PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA**). No mayor a 30 días.
- G. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, o los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta. (**PERSONA NATURAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA**).
- H. Certificado de Base de Datos de Deudores alimentos morosos REDAM (**PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA**), no mayor a 30 días.
- I. Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, o los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta. (**La consulta se debe realizar con la información de la empresa: EMSERVILLA SA ESP y NIT 900802091-7**).



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<p>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté "EMSERVILLA S.A. E.S.P." NIT: 900.802.091-7</p>	<p>Código: EM-TC-F-008</p>
	<p>Pliego Contractual</p>	<p>Versión: 02 Fecha: 02/01/2021</p>
		<p>Página 35 de 56</p>

- J. Formato de certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (ANEXO 5).
- K. El oferente debe presentar **PROPUESTA** detallada en **FORMATO PDF** y **FORMATO EXCEL** con cada uno de los ítems solicitados por la empresa en las obligaciones específicas, dichos documentos deben tener **MÍNIMO** las siguientes columnas: **ÍTEM, DESCRIPCIÓN Y/O PRODUCTO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR UNITARIO SIN IVA, VALOR DE IVA, TARIFA IVA (PORCENTAJE %) Y VALOR TOTAL CON IVA**; lo anterior para un total **MÍNIMO** de **OCHO (08) COLUMNAS** en la que se relacionen la cantidad de elementos requeridos.
- L. Copia del Registro Único Tributario **COMPLETO, ACTUALIZADO Y/O GENERADO SEGÚN LA VIGENCIA 2026 DEL PRESENTE PROCESO.**
- M. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente **DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y/O GENERADO SEGÚN LA VIGENCIA DEL PRESENTE PROCESO.**
- N. Capacidad Jurídica.
- O. Carta de conformación si se trata de consorcios o uniones temporales.
- P. Certificado de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social.
- Q. Documento de facultades para contratar.
- R. Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Pliego Contractual

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Página 36 de 56

- S. Hoja de Vida en formato único del **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)**, anexando Soportes de experiencia, educativos o para **PERSONAS JURÍDICAS** en el formato del DAFP relacionar los contratos de experiencia con que se cuente y los soportes de dicha experiencia.
- T. Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente **DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**
- U. Formato de Compromiso Anticorrupción (ANEXO 2).
- V. Formato de Experiencia del Proponente (ANEXO 4). **Nota: La experiencia relacionada en los anteriores cuadros debe coincidir con la información certificada en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio para la acreditación de EXPERIENCIA HABILITANTE Y ADICIONAL.**
- W. Certificación Bancaria emitida por la respectiva entidad de la presente **vigencia 2026** en la cual se relacione el nombre del respectivo oferente (Persona Natural o Jurídica). En caso de consorcios o Uniones Temporales, se expedirá un compromiso de constitución de cuenta bancaria, a nombre del consorcio o Unión Temporal y los nombres de los posibles representantes legales.
- X. El oferente deberá presentar la siguiente documentación para el personal que ejecutará las actividades del presente proceso contractual:
- Carta de compromiso de participación en el presente proceso contractual debidamente firmada por el personal que realizara la ejecución de las actividades contratadas por la Empresa.
  - Cedula de ciudadanía
  - Soportes de requerimientos especiales en los casos que aplique según la actividad a desarrollar.



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 37 de 56

➤ Certificación laboral en la cual se evidencie la experiencia con que cuentan las personas que desarrollaran las actividades a ejecutar.

Y. Presentar la documentación solicitada según el numeral de los requerimientos ambientales del presente proceso contractual (numeral 19). (**Nota:** El presente requerimiento es documentación habilitante y es totalmente independiente de los documentos que sean solicitados y/o presentados por los oferentes para los factores de evaluación en especial el **FACTOR AMBIENTAL**).

Z. Presentar la documentación solicitada según el numeral de los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo del presente proceso contractual (numeral 20).

**Nota:** Los documentos solicitados para el presente proceso de contratación deben ser completamente legibles para poder validar la información del respectivo oferente, en caso de no ser legible se considerará como causal de rechazo de la oferta presentada. Asimismo, la Información solicitada debe ser organizada según el anterior listado.

#### 18.2. Capacidad Financiera:

ÍNDICE	CÁLCULO DEL ÍNDICE
Índice de Liquidez	$IL = AC / PC$ Dónde: IL = Índice de Liquidez AC = Activo Corriente PC = Pasivo Corriente $IL \geq 2$



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 38 de 56

Índice de Endeudamiento

IE = PT / AT  
Dónde:  
IE = Induce de Endeudamiento  
PT = Pasivo Total  
AT = Activo Total  
IE ≤ 0.5

Razón de cobertura de intereses

(Utilidad/Pérdida Operacional)  
/Gastos de Intereses  
RCI = ≥ 3

### 18.3. Capacidad Organización:

ÍNDICE	CÁLCULO
Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre activos (Utilidad operacional/activo total): Mayor o igual 0.02
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Rentabilidad sobre el patrimonio (utilidad operacional/patrimonio neto): Mayor o Igual 0.02

La capacidad económica y financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en este pliego de condiciones. Dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

Para los Consorcios y Uniones Temporales, la entidad calculará los indicadores de liquidez y endeudamiento de acuerdo a la participación de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal.



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 39 de 56</b>

<b>19. Requerimientos Ambientales</b>	<p>La Empresa en referencia al seguimiento ambiental solicita a de los proveedores y contratistas, entre otros, el contar con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan, programa, sistema de gestión ambiental o certificado de política ambiental que implemente al interior de la organización, o</li> <li>2. Certificaciones ambientales con las que cuenta la compañía o carta donde se mencione cómo contribuye al medio ambiente o como contribuirá en el cumplimiento del objeto contractual.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> <i>Que incluya como mínimo compromiso para realizar la separación en la fuente de residuos y así garantizar la gestión final pertinente de acuerdo con el tipo de residuos generados en desarrollo del objeto contractual y en cumplimiento de la normatividad legal aplicable.</i></p>
<b>20. Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	<p>La Empresa debe garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores y contratistas, entre otros, es teniendo presente esto que el oferente debe contar con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación inicial del SG-SST 2025 (con el fin de verificar el avance del mismo);</li> <li>2. Matriz de Peligros y riesgos vigente;</li> <li>3. Plan anual de Trabajo 2026;</li> <li>4. Estadísticas de Accidentalidad (ARL) 2025.</li> <li>5. Planilla de Seguridad Social e igualmente, es de mencionar que para el caso de las personas jurídicas, se debe presentar certificación emitida por representante legal o revisor fiscal (según quien aplique para la respectiva empresa), en la cual se informe si se encuentran al día con el pago de seguridad social, esto en virtud de la Ley 789 de 2002.</li> </ol>



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Pliego Contractual

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Página 40 de 56

6. Certificado del curso de las 50 o 20 horas vigente del responsable en Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Licencia vigente en SST del responsable de seguridad y salud en el trabajo.
8. Examen médico ocupacional con:
  - Visiometría
  - Audiometría
  - Espirometría
  - Concepto de aptitud laboral acorde al riesgo

**Nota 1:** El oferente seleccionado tiene un plazo de quince (15) días hábiles para la presentación del numeral 4, siempre que presente el soporte de la solicitud radicada ante la entidad de ARL.

**Nota 2:** En caso de que el oferente sea persona natural deberá adjuntar planilla de aportes de seguridad social y soporte de pago o soportes de afiliación, o certificaciones de las respectivas entidades aseguradoras de salud y pensión, más el ítem 8.

**Nota 3:** El oferente que sea persona natural que no hubiera presentado la planilla de aportes de seguridad social (Salud, Pensión y ARL con el riesgo solicitado) y el respectivo soporte de pago en la etapa precontractual, para poder dar inicio de la ejecución del contrato deberá presentar soporte de afiliación de ARL en el cual se evidencie el nivel de riesgo (3 o 4) y la fecha de inicio de cobertura.

21. Selección de  
Oferta

#### PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	500
FACTOR AMBIENTAL	100
FACTOR TÉCNICO	200



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
	<b>Pliego Contractual</b>	Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
		Página 41 de 56

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1000</b>

### DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 21.1 Factor Económico

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A ESP a partir del valor de las Ofertas asignara un máximo de quinientos (500) puntos acumulables para la ponderación de la oferta económica de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

No.	MÉTODOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM de la fecha de presentación de ofertas. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM		
RANGO	MÉTODO	
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



✦ **MEDIA ARITMÉTICA.** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$x_i$  = Valor de la oferta  $i$  sin decimales

$n$  = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

**Puntaje  $i$  =**

1. [Incluir el valor del máximo puntaje]

$x \left( 1 - \left( \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right)$  para valores menores o iguales a  $\bar{X}$

2. [Incluir el valor del máximo puntaje]

$x \left( 1 - 2 \left( \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right)$  para valores mayores a  $\bar{X}$



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 43 de 56

Donde,

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas  $i$ , sin decimales

$i$  = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

➦ **MEDIA ARITMÉTICA ALTA.** Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:



EMSERVILLA S.A. E.S.P.  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015  
ISO 45001:2018  
**CERTIFICADA**  
No. SG-2025003117  
No. SG-2023000143-B  
No. SG-2023000143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**

**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



**Puntaje  $i$  =**

1. [Incluir el valor del máximo puntaje]

$$x \left( 1 - \left( \frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A$$

2. [Incluir el valor del máximo puntaje]

$$x \left( 1 - 2 \left( \frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) \text{ para valores mayores a } X_A$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

✚ **MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL** Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE VECES DEL PRESUPUESTO OFICIAL	
NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n$  = Número de Ofertas válidas.

$PO$  = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

$P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente  $i$ .



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 46 de 56

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje  $i$  =

1. [Incluir el valor del máximo puntaje]

$$\times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO}$$

2. [Incluir el valor del máximo puntaje]

$$\times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

- ✦ **Menor Valor:** Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método La Empresa de



EMSERVILLA S.A. E.S.P.  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015  
ISO 45001:2018

CERTIFICADA

No. SO-202000179  
No. SO-202300143-B  
No. SO-202300143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**

**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 47 de 56

Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A E.S.P procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

kiwa

>CQR

EMSERVILLA S.A. E.S.P.

ISO 9001:2015

ISO 14001:2015

ISO 45001:2018

CERTIFICADA

No. SG-2022003179

No. SG-202300143-B

No. SG-202300143-F

**¡LA EMPRESA DE UBATE!**

**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 48 de 56

## 21.2 Factor Ambiental

La Empresa concederá cien (100) puntos al proponente que como forma de pago según se relaciona a continuación:

CATEGORÍA	PUNTAJE
CERTIFICACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL (ISO 14001:2015 O SIMILAR)	100
PLAN, PROGRAMA, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL O CERTIFICADO DE POLÍTICA AMBIENTAL QUE IMPLEMENTE AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN.	50
CARTA DE COMPROMISO DESCRIBIENDO EL APOORTE QUE REALIZARÁ AL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE EMSERVILLA S.A. E.SP.	25

## 21.3 Factor Técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta doscientos (200) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

El proponente tendrá derecho a obtener puntaje mediante la acreditación de experiencia adicional, en cuanto el objeto conlleve a la ejecución de actividades similares y que según el Registro Único de Proponentes se encuentre registrado el siguiente código de la clasificación individual UNSPSC:



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 49 de 56

CODIGO	NOMBRE
72154300	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo Motivo y Generación de Energía Eléctrica

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
SI EL PROPONENTE ACREDITA UN CONTRATO ADICIONAL POR UN VALOR IGUAL Y/O SUPERIOR AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, CONTANDO CON LOS CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS EN EL CUADRO ANTERIOR.	100
SI EL PROPONENTE ACREDITA DOS CONTRATOS ADICIONALES QUE SUMADOS SEAN POR UN VALOR IGUAL Y/O SUPERIOR AL DOSCIENTOS POR CIENTO (200%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, CONTANDO CON LOS CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS EN EL CUADRO ANTERIOR.	200

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL.** El proponente deberá acreditar mediante la presentación del Registro Único de Proponentes por medio del cual se evidencie la entidad contratante, el valor de los mismos y el código de clasificación individual UNSPSC solicitado para el presente proceso; igualmente es de notar que dichos procesos contractuales deben estar ejecutados y terminados.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Empresa tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 50 de 56

documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

**Nota:** Los contratos de la experiencia adicional deben estar relacionados en el anexo 4 "Experiencia del Proponente" y los mismos deben coincidir con el Registro Único de Proponentes emitido por la respectiva Cámara de Comercio.

#### 21.4 Incentivo a la Industria Nacional

Este criterio se desarrolla con el propósito de apoyar la industria nacional por medio de la contratación desarrollada en la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P., con lo cual se concederá una mayor valoración a los proponentes que ofrezcan bienes y/o servicios nacionales.

Igualmente, las Ofertas de bienes y/o servicios extranjeros, en el caso de incorporar servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales, les será concedido la valoración establecida para este criterio.

De acuerdo a las anteriores consideraciones los 200 puntos se concederán de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	200
MIXTOS CON IGUAL O MÁS DEL 50% NACIONAL	150



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 51 de 56

MIXTOS CON MENOS DEL 50% NACIONAL	100
BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	50

La verificación de los requerimientos señalados en esta sección se realizará, de manera independiente para cada uno de los grupos que hacen parte del presente proceso.

EMSERVILLA SA ESP, rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente sea declarado como NO CUMPLE en alguno de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta.
2. Cuando LA EMPRESA haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente y esto le impida cumplir con un requisito mínimo.
3. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente Invitación Cerrada, en este caso se rechazarán las propuestas que se encuentren en esta situación.
4. Cuando no se presente la propuesta económica según las condiciones establecidas en el presente proceso.
5. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva, en este caso se rechazarán las propuestas que se encuentren en esta situación.

**22. Causales de Rechazo**



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 52 de 56

6. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavado de activos.
8. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en correo electrónico diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
9. Cuando el proponente incluya información o documentos que contengan datos alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a EMSERVILLA SA ESP siempre que estos le permitan cumplir con un requisito habilitante, con un factor de escogencia o le generen un mayor puntaje.
10. Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria o sujeta al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
11. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
12. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales vigente que expide la Contraloría General de la República.



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> NIT: 900.802.091-7	Código: EM-TC-F-008
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2021
	<b>Pliego Contractual</b>	Página 53 de 56

13. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o se modifiquen o incluyan los grupos a los cuales presenta oferta o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
14. Cuando el valor total de la oferta económica o el valor resultante de la verificación aritmética presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial estimado.
15. Cuando, en la oferta económica, uno cualquiera de los valores unitarios de los ítems exceda el 100% del valor unitario del ítem correspondiente, en el presupuesto oficial.
16. Cuando la propuesta sea presentada por persona(s) jurídicamente incapaz (ces) para obligarse o que no cumpla(n) con todas las capacidades, calidades y condiciones de participación indicadas en el pliego de condiciones.
17. Cuando en caso de consorcio o unión temporal, sus integrantes o alguno de ellos (persona jurídica), su duración no sea superior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
18. Cuando el representante no tenga las facultades para representar la sociedad, al consorcio o unión temporal, para presentar propuesta y/o suscribir el contrato.
19. Cuando el oferente no certifique a satisfacción la experiencia exigida.
20. Cuando la propuesta no cumpla con alguno de los requerimientos exigidos en el presente pliego de condiciones del proceso.



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 54 de 56

	<p>21. Cuando los documentos solicitados para el presente proceso de contratación no sean completamente legibles para poder validar la información del respectivo oferente.</p>																														
<p>23. Criterio de Desempate</p>	<p>La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSEVILLA SA ESP, en caso de empate de dos o más proponentes, se resolverá con la propuesta que se haya presentado primero de conformidad con el control que para tal fin establezca la Empresa.</p>																														
<p>24. Cronograma del Proceso Contractual</p>	<p>Las fechas y plazos establecidos para la presente Invitación Cerrada No. 008 de 2026, serán las siguientes:</p> <table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>DETALLE</th><th>LUGAR</th><th colspan="2">FECHA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Elaboración de Pliego de Invitación Cerrada</td><td>En físico en las instalaciones de EMSEVILLA SA ESP – Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10</td><td colspan="2">16/03/2026</td></tr><tr><td>2</td><td>Presentación de Pliego de Invitación Cerrada</td><td>Por medio de correo electrónico dirigido a invitados a participar dentro del proceso de Invitación Cerrada y en físico en las instalaciones de EMSEVILLA SA ESP – Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10</td><td colspan="2">16/03/2026</td></tr><tr><td>3</td><td>Recepción de Observaciones</td><td>Por medio digital al correo electrónico: emsevillaespubate@gmail.com</td><td>16/03/2026 09:30 AM</td><td>17/03/2026 10:00 AM</td></tr><tr><td>4</td><td>Generación de adendas</td><td>Por medio de correo electrónico dirigido a invitados a participar dentro del proceso de Invitación Cerrada y en físico en las instalaciones de EMSEVILLA SA ESP - Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10</td><td colspan="2">17/03/2026</td></tr><tr><td>5</td><td>Recepción de Ofertas</td><td>Por medio digital al correo electrónico: emsevillaespubate@gmail.com</td><td colspan="2">19/03/2026 08:00 AM – 10:00 AM</td></tr></tbody></table>	No.	DETALLE	LUGAR	FECHA		1	Elaboración de Pliego de Invitación Cerrada	En físico en las instalaciones de EMSEVILLA SA ESP – Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	16/03/2026		2	Presentación de Pliego de Invitación Cerrada	Por medio de correo electrónico dirigido a invitados a participar dentro del proceso de Invitación Cerrada y en físico en las instalaciones de EMSEVILLA SA ESP – Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	16/03/2026		3	Recepción de Observaciones	Por medio digital al correo electrónico: emsevillaespubate@gmail.com	16/03/2026 09:30 AM	17/03/2026 10:00 AM	4	Generación de adendas	Por medio de correo electrónico dirigido a invitados a participar dentro del proceso de Invitación Cerrada y en físico en las instalaciones de EMSEVILLA SA ESP - Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	17/03/2026		5	Recepción de Ofertas	Por medio digital al correo electrónico: emsevillaespubate@gmail.com	19/03/2026 08:00 AM – 10:00 AM	
No.	DETALLE	LUGAR	FECHA																												
1	Elaboración de Pliego de Invitación Cerrada	En físico en las instalaciones de EMSEVILLA SA ESP – Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	16/03/2026																												
2	Presentación de Pliego de Invitación Cerrada	Por medio de correo electrónico dirigido a invitados a participar dentro del proceso de Invitación Cerrada y en físico en las instalaciones de EMSEVILLA SA ESP – Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	16/03/2026																												
3	Recepción de Observaciones	Por medio digital al correo electrónico: emsevillaespubate@gmail.com	16/03/2026 09:30 AM	17/03/2026 10:00 AM																											
4	Generación de adendas	Por medio de correo electrónico dirigido a invitados a participar dentro del proceso de Invitación Cerrada y en físico en las instalaciones de EMSEVILLA SA ESP - Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	17/03/2026																												
5	Recepción de Ofertas	Por medio digital al correo electrónico: emsevillaespubate@gmail.com	19/03/2026 08:00 AM – 10:00 AM																												



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emsevilla.gov.co web www.emsevilla.gov.co

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>“EMSERVILLA S.A. E.S.P.”</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	<b>Código: EM-TC-F-008</b>
	<b>Pliego Contractual</b>	<b>Versión: 02</b> <b>Fecha: 02/01/2021</b>
		<b>Página 55 de 56</b>

	6	Evaluación de las Ofertas	En las instalaciones de EMSERVILLA SA ESP - Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	19/03/2026
	7	Presentación de Resultados	Por medio de correo electrónico dirigido a las personas (Naturales y/o Jurídicas) que presenten observaciones al proceso contractual objeto del presente documento y en medio físico en las instalaciones de EMSERVILLA SA ESP - Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	19/03/2026
	8	Recepción de Observaciones de Resultados de Evaluación	Por medio digital al correo electrónico: emservillaesp.ubate@gmail.com	20/03/2026 08:00 AM – 10:00 AM
	9	Generación de adendas	Por medio de correo electrónico dirigido a invitados a participar dentro del proceso de Invitación Cerrada y en físico en las instalaciones de la Empresa – Oficina de Contratación y Financiera ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	20/03/2026
	10	Adjudicación del contrato	Instalaciones de EMSERVILLA SA ESP - Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	24/03/2026
	11	Celebración y registro del contrato	Instalaciones de EMSERVILLA SA ESP - Oficina de Contratación y Financiera, ubicada en la Carrera 6 # 6 – 10	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la Adjudicación



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**



Empresa de Servicios Públicos del  
Municipio Villa de San Diego de Ubaté  
"EMSERVILLA S.A. E.S.P."  
NIT: 900.802.091-7

Código: EM-TC-F-008

Versión: 02  
Fecha: 02/01/2021

Pliego Contractual

Página 56 de 56



25. Consulta  
Documentos del  
Proceso

Las consultas de los Documentos y las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse personalmente, por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P. ubicada Carrera 6 # 6 - 10 en el Municipio de Ubaté, de lunes a viernes de 8 AM a 1 PM y de 2 PM a 5 PM.
- Correo Electrónico: [emservillaesp.ubate@gmail.com](mailto:emservillaesp.ubate@gmail.com)

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P. advierte que no resolverá consultas relacionadas con el presente proceso vía telefónica.


  
MIGUEL HERNANDO GONZÁLEZ TORRES  
GERENTE GENERAL  
EMSERVILLA SA ESP

Elaboró: Juan C Fajardo R – Oficina de Contratación y Financiera   
Revisó: ING. Santiago E Rincón C – DPTO Acueducto y Alcantarillado   
Correo: [emservillaesp.ubate@gmail.com](mailto:emservillaesp.ubate@gmail.com)



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 8 No. 11 - 90 Ubaté / Cundinamarca  
Telefax 855-2191 WhatsApp 310 8188022 e-mail [contactenos@emservilla.gov.co](mailto:contactenos@emservilla.gov.co) web [www.emservilla.gov.co](http://www.emservilla.gov.co)

	<b>Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté</b> <b>"EMSERVILLA S.A. E.S.P."</b> <b>NIT: 900.802.091-7</b>	Código: EM-VU-F-001
		Versión: 02 Fecha: 02/01/2019
		Página 1 de 1

<b>DEPENDENCIA</b>		Oficina de Contratación y Financiera	
<b>PROCESO</b>	Invitación Cerrada No. 008 - 2026 / Prestación de Servicios		
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ		
<b>ACTIVIDAD</b>	Cierre de Recepción de Ofertas		
<b>FECHA</b>	19 de Marzo de 2026	<b>HORA DE CIERRE</b>	10:02:00 AM

En cumplimiento de las disposiciones del pliego del proceso de Invitación Cerrada No. 008 de 2026, en especial a lo estipulado en el **numeral 24. Cronograma del Proceso Contractual**; siendo las 10:02 AM del día Jueves diecinueve (19) de Marzo del 2026, la Oficina de Contratación y Financiera de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA SA ESP, realizó la verificación en el correo electrónico **emservillaesp.ubate@gmail.com** para confirmar las propuestas recibidas durante el transcurso del día en el horario establecido desde las 08:00 AM hasta las 10:00 AM en atención al proceso IC-008-2026 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ**", verificando que hicieron entrega de propuestas los siguientes oferentes:

<b>CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS</b>			
<b>NOMBRES</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CORREO</b>	<b>DOCUMENTOS</b>
BRB INGENIERIA SAS	901,261,100 - 6	brbingeneria.gerenciacomercial@gmail.com	42 DOC PDF y 2 EXCEL

Para constancia del proceso de verificación realizado dando cumplimiento al cronograma del pliego del proceso de Invitación Cerrada, se firma en el Municipio Villa de San Diego de Ubaté, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



**JUAN CAMILO FAJARDO RINCON**  
**JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN Y FINANCIERA**  
**EMSERVILLA S.A E.S.P.**



**¡LA EMPRESA DE UBATE!**  
**¡LA EMPRESA DE TODOS!**

Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté - Carrera 6 No. 6 - 10 Ubaté / Cundinamarca  
 Teléfono 853-1026 WhatsApp 310 8188022 e-mail contactenos@emservilla.gov.co web www.emservilla.gov.co